

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Extravío de resguardo de depósitos

«Ferroviario, Sociedad Anónima», manifiesta extraviado el siguiente resguardo de depósito en aval bancario:

Número 90-000.508-0, de fecha 5 de noviembre de 1990, por un importe de 150.000 pesetas.

Para responder ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura de obras en cruce carretera 432, en el punto kilométrico 115,315.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Badajoz, 22 de abril de 1994.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.—28.115.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CANARIAS

En el expediente número 35/898/94, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Condonar en su 100 por 100 la sanción de 121.850 pesetas, impuesta al Gabinete Literario en el acta incoada por la Inspección por el concepto del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.

Las Palmas, 26 de abril de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doño-ro.—28.153-E.

CANARIAS

En el expediente número 35/899/94, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 26 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Condonar en su 90 por 100 la sanción de 1.172.521 pesetas, impuesta al Gabinete Literario en el acta incoada por la Inspección por el concepto del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.

Las Palmas, 26 de abril de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doño-ro.—28.151-E.

CANARIAS

En el expediente número 35/901/94, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Condonar en su 90 por 100 la sanción de 1.480.040 pesetas, impuesta al Gabinete Literario en el acta incoada por la Inspección por el concepto del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991.

Las Palmas, 26 de abril de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doño-ro.—28.146-E.

CANARIAS

En el expediente número 35/902/94, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Condonar en su 90 por 100 la sanción de 1.673.535 pesetas, impuesta al Gabinete Literario en el acta incoada por la Inspección por el concepto del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.

Las Palmas, 26 de abril de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doño-ro.—28.144-E.

CANARIAS

En el expediente número 35/900/94, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado resolución de fecha 25 de abril de 1994, en cuya parte dispositiva se dice:

En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Condonar en su 100 por 100 la sanción de 219.292 pesetas, impuesta al Gabinete Literario en el acta incoada por la Inspección por el concepto del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.

Las Palmas, 26 de abril de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, Raúl de Lucas Doño-ro.—28.149-E.

CANTABRIA

Relación de condonaciones de multas concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 865/93, a nombre de doña María Nieves Martínez Sainz-Maza, domiciliada en

Hoz de Anero, condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta en el IRPF del ejercicio de 1992.

Reclamación número 1.149/93, a nombre de don Angel López Fernández, domiciliado en Santander, condonación de la sanción impuesta por infracción tributaria grave.

Reclamación 1.349/93, a nombre de don Manuel Jesús Pérez Pérez, domiciliado en Hoz de Anero, condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta en el IRPF del ejercicio de 1992.

Santander, 6 de mayo de 1994.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.—28.177-E.

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 27 de abril de 1994, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice así:

C.M. 48/225/93. Interesado: «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima», sanción impuesta por la dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Vizcaya, en el acta 0284681 6 por el concepto de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Por todo lo cual, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda acuerda acceder a la condonación de la sanción impuesta, notificando a la interesada el presente acuerdo contra el que no cabe recurso alguno.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 11 de mayo de 1994.—Visto bueno: El Presidente.—28.175-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que ha sido admitido a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales y petionario:

5.860, «San Julián», cuarcita ornamental, 6, Quiroga, Jaime Núñez Rubio.

Hace la designación en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 14' 20"	42° 28' 40"
2	7° 13' 20"	42° 28' 40"
3	7° 13' 20"	42° 28' 00"
4	7° 14' 20"	42° 28' 00"

Y desde el vértice 4 se vuelve al 1, quedando así cerrado el perímetro de las seis cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 13 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—27.974.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85532/AT-5266.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea de alta tensión, 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, doble circuito, con conductores DHV 15/25 KV, 1 x 95 milímetros cuadrados, de 95 metros de longitud.

Centro de transformación urbano de 630 KVA, 16-24 KV/B2, denominado «Cueto Bajo».

Emplazamiento: Cueto de Llanes, término municipal de Llanes.

Objeto: Prolongación de la red subterránea para suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público a efectos de atender las nuevas solicitudes, así como para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 4.255.000 pesetas.

Oviedo, 3 de mayo de 1994.—El Consejero.—28.070.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 82926/AT 5155. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 92926/AT-5155, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la derivación de la línea de alimentación 20 KV, al centro de transformación, denominado «La Frontera», para ello se instalará un nuevo apoyo en la línea actual denominada «Cabueñes», de la cual derivará la nueva línea aérea de alimentación instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704A), de 267 metros de longitud, aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Cabueñes», posibilitando así la instalación de la protección en el apoyo anterior al centro de transformación referido.

Emplazamiento: En el lugar denominado «La Frontera», perteneciente a la parroquia de Somió, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad en la red de suministro de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de mayo de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Manuel Ortega Gutiérrez.—28.073.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

ZAMORA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de plataforma y firme de la carretera C-622, de León a Portugal, por La Bañeza y Puebla de Sanabria, puntos kilométricos 45,700 al 80,000. Tramo: Limite de la provincia de León-Palacios de Sanabria. Clave: 2.1-ZA-6»

Con fecha 23 de enero de 1992, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, al estar incluido éste en el Plan Regional de Carreteras vigente.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo),

que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de cada uno de los municipios afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de cada uno de los municipios afectados, puedan formular por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Delegaciones Ministeriales, en calle Eduardo Julián Pérez, 17, Zamora), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Calendario de fechas y horas:

Día 18 de julio de 1994: Palacios de Sanabria, de nueve a catorce horas; Letrillas, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 19 de julio de 1994: Villar de los Pisones, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 20 de julio de 1994: Anta de Rioconejos, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 21 de julio de 1994: Anta de Rioconejos, de nueve a catorce horas; Justel y Quintanilla, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 22 de julio de 1994: Justel y Quintanilla, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 26 de julio de 1994: Rioconejos, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 27 de julio de 1994: Rioconejos, de nueve a trece horas; Cerezal, de trece a catorce horas; Utrera de la Encomienda, de dieciséis a diecinueve horas.

Día 28 de julio de 1994: Carbajal de la Encomienda, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 29 de julio de 1994: Donado, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 1 de agosto de 1994: Espadañedo, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 2 de agosto de 1994: Espadañedo, de nueve a catorce horas; Gramedo, de catorce a diecinueve horas.

Día 3 de agosto de 1994: Muelas de los Caballeros, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 4 de agosto de 1994: Villaverde, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 5 de agosto de 1994: Villaverde, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas; Faramontanos de la Sierra, de dieciocho a diecinueve horas.

Zamora, 25 de abril de 1994.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—27.947.